



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.155.1

MAT: Declara Desierta Licitación Pública ID 3734-33-L116, Adquisición de Equipamiento para la Vivienda, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, debido a que las ofertas ingresadas son Inadmisibles.

Laja, Abril 06 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 06-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Respuestas recibidas en ID 3734-33-L116
- 3.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-33-L116
- 4.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas de las empresas; Ingeniería y Comercializadora Alejandro Fajardo Ruíz Tagle E.I.R.L R.U.T 76.142.748-2 y Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T. 76.526.377-8, debido a que sus propuestas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el porta de fecha 01-04-2016.
- 6.-D.A. N° 1859 de fecha 24-03-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-33-L116
- 7.-Licitación Pública ID 3734-33-L116 de fecha 19-03-2016
- 8.-D.A. N° 1558 de fecha 16-03-2016, que aprueba Bases Administrativas, ETT, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 191 de fecha 14-03-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa habitabilidad 2015.
- 10.-D.A. N° 7715 de fecha 06-11-2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2015".
- 11.-Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la región Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 12.- Resolución Exenta N° 4.084 de fecha 02.10.2015.
- 13.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE:** Desierta la Licitación Pública ID 3734-33-L116 de fecha 19-03-2016, correspondiente al llamado "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, debido a que las ofertas ingresadas son Inadmisibles
- 2.-**AUTORIZÁSE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**APRÚEBASE:** las Bases Administrativas, ETT y anexos del llamado a Licitación Pública, Adquisición de Equipamiento para la Vivienda, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Programa Habitabilidad, Unidad de Adquisiciones